SENA - DIRECCION GENERAL	SENA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/depedencia
	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA		SANTANDER	689225
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO	SUBDIRECTOR (E)	joramirez@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTE Y REPOSICION DE CUBIERTAS CENTRO SENA – CIDM EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER			
RADICADO No.	68-9-2023-027259	NIS 2023-02-339934	FECHA	24/08/2023 1:23:06 p. m.
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 346.619.313,00			

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023 Código 81101706 68-9225-696 Contratar el mantenimiento, desmonte y reposición de cubiertas centro SENA - CIDM en el municipio de Floridablanca - Santander con un valor estimado de 346.619.313 COP Adquisiciones planeadas (1) Código UNSPSC: 81101706 – Descripción: 68-9225-696 Contratar el mantenimiento, desmonte y reposición de cubiertas centro SENA - CIDM en el municipio de Floridablanca - Santander. – Fecha estimada de inicio de proceso de selección: Agosto – Fecha estimada de presentación de ofertas: Agosto – Duración del contrato: 150 Día(s) – Modalidad de selección: Mínima cuantía – Fuente de los recursos: Recursos propios – Valor total estimado: 346.619.313 COP – Valor estimado en la vigencia actual: 346.619.313 COP – Se requieren vigencias futuras: No	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 6023 Fecha Registro: 2023-08-01 Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-068-922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER Objeto: ADECUACIONES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DESMONTE Y REPOSICION DE CUBIERTAS CENTRO SENA – CIDM EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER. Saldo por comprometer: 346.619.313,00 Firmado por: CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANÍA	CUMPLE
3. ESTUDIO PREVIO Jairo Orlando Ramirez Montero Subdirector (e) de Centro CIDM Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Henry Quiroga Avila – CPS Apoyo contratación Revisó y aprobó aspectos ambientales: Jorge Andres Vega Pinzón – CPS Dinamizador Ambiental Revisó aprobó aspectos de SST: María Alejandra Cardenas Quintero – CPS Profesional SST Revisó y aprobó aspectos técnicos: Jhon Fredy Sarmiento Calderón – CPS Apoyo Administración Edificio Revisó y aprobó aspectos técnicos: Hector Fernando Caicedo Calderon – CPS Arquitecto	CUMPLE CON OBSERVACIONES
4. ANALISIS DEL SECTOR MARIA JUDITH RUEDA RUEDA PROFESIONAL G03	CUMPLE
5. ESTUDIO DE MERCADO Alexandra Quintero Barreto Ing. Civil Lider área de Contrucción Funcionaria CIDM	CUMPLE
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Alexandra Quintero Barreto ing. Civil Lider área de Contrucción Funcionaria CIDM VALOR TOTAL ADECUACIÓN:$ 346.619.313	CUMPLE CON OBSERVACIONES
7. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE Propiedad del SENA	CUMPLE
"8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Adjunta registro fotográfico del estado actual del área a intervenir. "CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTE Y REPOSICION DE CUBIERTAS CENTRO SENA – CIDM EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-SANTANDER"	CUMPLE
9. AREA A INTERVENIR EN M2 Área a intervenir 500 m^2	CUMPLE
10. VALOR POR M2 DE LA OBRA 693,238.626	CUMPLE

11. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES INGENIERA CIVIL JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN	CUMPLE

INFORMACION DEL PROYECTO					
TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	500m^2		

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer revisión del numeral 6.1. de los estudios previos y definir el alcance del objeto.

Teniendo en cuenta que en los estudios previos en el numeral 16 se hace referencia a que la duración del contrato es de 3 meses, a la fecha de expidición del presente concepto se observa como un riesgo que la ejecución del proyecto exceda al 31 de diciembre, por lo cual, se recomienda que el centro de formación realice especial revisión y seguimiento del tiempo de ejecución del contrato. Se recomienda hacer revisión con el apoyo de un ingeniero civil, el cronograma que presente el contratista validando que el cronograma propuesto no supere al 31 de diciembre; en caso de que esto suceda, se deben revisar las actividades predecesoras definidas, para que se pueda analizar la posibilidad de disminuir el tiempo de ejecución del contrato.

Se recomienda hacer revisión de las cantidades plasmadas en los numerales 1.2.1, 1.2.2, y 2.1.7., ya que se observa un total de 1000 m^2 de desmonte y disposición final de cubierta (barro y eternit), pero se observa únicamente una instalación de 500 m^2 de teja tipo Sandwich.

Teniendo en cuenta los problemas de humedad evidenciados en las fotos presentes en los estudios previos, se recomienda al centro evaluar la posibilidad con el apoyo de un ingeniero civil, de incluir una actividad de impermeabilización de los puntos críticos y que así se requiera en la cubierta, con el fin de prevenir y mitigar la aparición de humedad en la infraestructura nuevamente.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto oficial y en el estudio de mercado el centro contempla un pago por imprevistos del 1%, se recomienda tener en cuenta que el pago por concepto de imprevistos debe estar relacionado con los riesgos identificados en la matriz de riesgos y la respuesta planificada para estos, por lo cual, se sugiere incluir dentro del contrato una cláusula que establezca que en caso de que no ocurra un imprevisto de los identificados en la matriz de riesgos, los recursos no serán reconocidos al contratista.

Desde el Grupo de Construcciones indicamos que el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de los documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de caracter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratacion Administrativa GCCON-M-001, en colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantarizar la transparencia y pluralidad del proceso de seleccion.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas sean recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

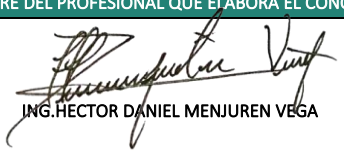
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a la adecuaciones varias que se van a realizar
Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989. Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Naciona
Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios
Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP Y cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución número 90708 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución 40259 de 2017 en los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adoptan otras disposiciones", para el desarrollo de las labores que correspondan al área.
Normatividad relacionada de espacios confinados de conformidad con la resolución 0491 de 2020 y demás normas concordantes

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuacion deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Tecnico y Financiero de Obras Civiles (Codigo: GIL-P-021), y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 68-9-2023-026618 NIS 2023-02-329968 de fecha 17/08/2023 7:13:22 p. m., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES, y se le recomienda al Centro tener presente la recomendación sobre el procedimiento de solicitud de cotizaciones, segun las circulares 153 y 154 de 2014, los conceptos FAVORABLE y FAVORABLES CON OBSERVACIONES dan aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO		FECHA
 ING.HECTOR DANIEL MENJUREN VEGA		30-agosto-2023

CONSTANCIA

El suscrito Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, realiza la presente constancia, respecto de las recomendaciones realizadas en el concepto de viabilidad técnica de obra, expedido por la Dirección Administrativa y financiera, documento el cual, si bien es cierto no requiere de respuesta alguna por parte del Centro de Formación, pues el mismo resultó favorable; consideramos pertinente promover el presente escrito, en aras de darle claridad a algunas situaciones de orden técnico conforme la apreciaciones dadas por nuestros profesionales de apoyo técnico, así las cosas tenemos:

Recomendación 1: Se recomienda hacer revisión del numeral 6.1. de los estudios previos y definir el alcance del objeto.

Respuesta: Se incorporó el alcance en los estudios previos. Se recibe la recomendación.

Recomendación 2: Teniendo en cuenta que en los estudios previos en el numeral 16 se hace referencia a que la duración del contrato es de 3 meses, a la fecha de expidición del presente concepto se observa como un riesgo que la ejecución del proyecto exceda al 31 de diciembre, por lo cual, se recomienda que el centro de formación realice especial revisión y seguimiento del tiempo de ejecución del contrato. Se recomienda hacer revisión con el apoyo de un ingeniero civil, el cronograma que presente el contratista validando que el cronograma propuesto no supere al 31 de diciembre; en caso de que esto suceda, se deben revisar las actividades predecesoras definidas, para que se pueda analizar la posibilidad de disminuir el tiempo de ejecución del contrato.

Respuesta: Para el presente punto resulta importante resaltar que, los recursos fueron autorizados y girados por la Dirección General, mediante resolución 1-01372 del 18 de julio de 2023, una vez contamos con el presupuesto se inicio de manera inmediata el alistamiento del proceso, para posteriormente publicar y adjudicar el proceso. El plazo estimado se debe a una valoración técnica, aproximada y suficiente, en la que puede incurrir el contratista para efectuar las actividades requeridas por el Centro de Formación; no queriendo esto decir de forma absoluta, que un proceso de obra, por más mínimo que sea la actividad a realizar, no se pueda presentar imprevistos que ocasionen la modificación del plazo, advirtiendo que en caso de ocurrir será expuesta con todas las consideraciones objetivas.

Recomendación 3: Se recomienda hacer revisión de las cantidades plasmadas en los numerales 1.2.1, 1.2.2, y 2.1.7., ya que se observa un total de 1000 m2 de desmonte y disposición final de cubierta (barro y eternit), pero se observa únicamente una instalación de 500 m2 de teja tipo Sandwich.

Respuesta: Se aclara que el desmonte realizado corresponde a los desechos de sobre techos que existen en las estructuras del Centro de Formación, esto es, que los edificios presentan un techo de Eternit y concomitante unas tejas de barro que cubren la estructura,

por lo cual, el metraje de desechos se duplica.

Recomendación 4: Teniendo en cuenta los problemas de humedad evidenciados en las fotos presentes en los estudios previos, se recomienda al centro evaluar la posibilidad con el apoyo de un ingeniero civil, de incluir una actividad de impermeabilización de los puntos críticos y que así se requiera en la cubierta, con el fin de prevenir y mitigar la aparición de humedad en la infraestructura nuevamente.

Respuesta: Las humedades referidas obedecen a las filtraciones de agua que se generan por el mal estado de las cubiertas, por lo que una vez modificados y adecuados los techos, se eliminará los problemas presentados.

Recomendación 5: Teniendo en cuenta que en el presupuesto oficial y en el estudio de mercado el centro contempla un pago por imprevistos del 1%, se recomienda tener en cuenta que el pago por concepto de imprevistos debe estar relacionado con los riesgos identificados en la matriz de riesgos y la respuesta planificada para estos, por lo cual, se sugiere incluir dentro del contrato una cláusula que establezca que en caso de que no ocurra un imprevisto de los identificados en la matriz de riesgos, los recursos no serán reconocidos al contratista.

Respuesta: Se acepta la recomendación y se incluye la condición en el estudio previo.

Las demás recomendaciones son de carácter general y se tendrán en cuenta por parte del Centro de Formación.

Se expide en Floridablanca el 31 de agosto de 2023,

Jairo Orlando Ramirez Montero
Subdirector (e) de Centro CIDM

Proyectó: Henry Quiroga
Apoyo contratación

Revisó aspectos técnicos
Hector Fernando Caicedo Calderon
CPS Arquitecto